RESOLUCIÓN Nº NEUQUÉN .0651.

VISTO:

El Expediente OE Nº 8505-M-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra "PAVIMENTACIÓN AVDA. SAAVEDRA E/A° DURÁN Y RÍO SENGUERR Y CALLE RÍO SENGUERR E/SAAVEDRA Y ANAYA", con un Presupuesto Oficial de pesos tres mil treinta y tres millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis con veinte centavos (\$ 3.033.887.846,20) y un plazo de ejecución de obra de CIENTO OCHENTA (180) días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la presente obra consiste en la ejecución del pavimento, los cordones cuneta y desagües necesarios para la evacuación de aguas superficiales, para permitir la consolidación de calles altamente utilizadas por los vecinos de la Ciudad:

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 494/2024, informa que la obra se encuentra incorporada en el Proyecto de Presupuesto del Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, que fuera presentado oportunamente en el Concejo Deliberante para su tratamiento, contando con crédito presupuestario suficiente en la Imputación Presupuestaria 2.Cl.1-1.4.1-6.13.1059;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1326/2024, ratificó lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e indica que la obra será financiada mediante "FINANC. RENTAS GENERALES":

Que la Dirección General de Auditoría Interna, dependiente de la Contaduría Municipal, mediante informe N°325/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose las aclaraciones correspondientes;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs.05 a fs.211, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial Nº 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Cra. VIVIANA DEN HARTOG Supsepretaría de Gestión de Contratéciones de Obras Públichs MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0651-24

Que, mediante Dictamen N° 526/24, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "PAVIMENTACIÓN AVDA. SAAVEDRA E/A° DURÁN Y RÍO SENGUERR Y CALLE RÍO SENGUERR E/SAAVEDRA Y ANAYA".

Que mediante Decreto Nº 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano y el Secretario de Hacienda y Planificación Financiera;

Que, conforme Decreto N° 1164/2024 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación desde el 19 de noviembre de 2024 y mientras sea necesario contar con sus servicios:

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION A CARGO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 05 a fs. 211, del Expediente OE N° 8505-M-2022, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para la contratación de la obra "PAVIMENTACIÓN AVDA. SAAVEDRA E/A° DURÁN Y RÍO SENGUERR Y CALLE RÍO SENGUERR E/SAAVEDRA Y ANAYA", con un Presupuesto Oficial de PESOS TRES MIL TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.033.887.846,20) y un plazo de ejecución de obra de CIENTO OCHENTA(180) días corridos.

ARTÍCULO 3°): FÍJESE el valor de venta de los Pliegos de Bases y Condiciones en la suma de PESOS TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.033.887,85.-).

Cra. VIV ANA DEN HARTOG Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas MUN CIPALIDAD DE NEUCHÉN

0651 - 24

ARTÍCULO 4°): EFECTÚESE las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios ----- de mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13°) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ------ Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA HURTADO

Cra., VIMAN DEN HARTOG Subsedretaria de Gestión de Contratadiones de Obras Públicos MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN